

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

0000013

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ANONIMA CIVIL PREDIAL CHINA PRECHISA S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **INMOBILIARIA ANONIMA CIVIL PREDIAL CHINA PRECHISA S.A.** se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 5 de mayo de 1995, ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Doctor Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 95-2-1-1- **003830** el **16 JUN 1995** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Samborombón, con el No. 111 el **3 de julio de 1995**
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señorita Gladys Maria Bustamante Chalela, en su calidad de Gerente de la compañía, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad.
- 3.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma estatutaria se refiere a lo siguiente:
OBJETO.- Tendrá por objeto comprar, vender, permutar, administrar, tomar o dar en arriendo o subarriendo bienes inmuebles, sean estos urbanos o rústicos. Podrá contratar con terceros la construcción de edificios para su administración o venta, inclusive por el sistema de propiedad horizontal; pudiendo además intervenir como accionista o socia de compañías ya existentes o que se constituyeren; y, en general, podrá realizar todo acto o contrato permitido por las leyes ecuatorianas, en relación con el objeto de la compañía, pudiendo además, contraer toda clase de obligaciones de crédito, ya sea con garantía personal, prendaria o hipotecaria. Está expresamente prohibido dedicarse al comercio.

31.

Guayaquil, 27 de julio de 1995

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
GUAYAQUIL

jcv